

TERMINOS DE REFERENCIA DE:

CONTRATACION DE SERVICIO POR ACTIVIDAD DE PROFESIONAL BIOLOGO, PARA DAR RESPUESTA OPORTUNA EN EL DIAGNOSTICO DEL TUBERCULOSIS EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL AREQUIPA

I.- JUSTIFICACIÓN

A pesar de todos los esfuerzos globales y mancomunados para reducir el número de casos de tuberculosis; en nuestra región se presentó un incremento de casos de tuberculosis en el año 2024 con una carga bacilar elevada, y al ser esta enfermedad de transmisión aérea se requiere de métodos diagnósticos que permitan un diagnóstico precoz por lo que la estrategia nacional plantea la necesidad de universalizar las pruebas moleculares.

Para ello es necesario contar con recursos humanos para el procesamiento de muestras biológicas para la detección laboratorial de tuberculosis y de todas sus resistencias en la región Arequipa;

Es por ello por lo que se tiene la necesidad de fortalecer la capacidad de diagnóstico, por lo que se ha desarrollado una serie de acciones como la contratación de recursos humanos, entre ellos personal profesional Biólogo que apoye en las actividades de diagnóstico para que el 60% de pacientes catalogados como tuberculosis presuntiva tengan acceso a este diagnóstico molecular.

II.- NATURALEZA DEL SERVICIO

a) Objeto del Servicio

Contar con un(a) Profesional Biólogo, para que apoye en las actividades de diagnóstico especializado laboratorial e identificación de resistencias de *Mycobacterium tuberculosis*, en el Laboratorio de Referencia Regional Arequipa

b) Actividades específicas, materia del Ser Actividades para cumplir:

- ✓ Desarrollar actividades de diagnóstico especializado: Prueba de Gene Xpert para detección de tuberculosis y la resistencia a drogas antituberculosas
- ✓ Desarrollar actividades de diagnóstico especializado: cultivos lowenstein Jensen para aislamiento primario de *Mycobacterium tuberculosis*.
- ✓ Recepción, Monitorización, procesamiento, conservación y embalaje para derivación de muestras biológicas según lo normado, (etapas preanalítica, analítica y post analítica)
- ✓ Desarrollar procedimientos operativos: Elaboración y ejecución de fichas y protocolos de procedimientos, emisión de informes al responsable de área, entre otras. Apoyo en la programación, ingreso y validación en el sistema NETLAB, para garantizar su funcionamiento y participar en los procesos de aseguramiento de la calidad; validación de resultados en el sistema Netlab.
- ✓ Análisis de bases de datos, entrega de resultados, elaboración de cuadros estadísticos.
- ✓ Apoyo para brindar asistencia técnica a los laboratorios locales o actividades de monitoreo, que se les encomienden.
- ✓ Apoyo en correr el control de calidad de baciloscopia por el método de doble ciego para todos los establecimientos de salud de nuestra jurisdicción
- ✓ Manejo de muestras con agente etiológico viable (*Mycobacterium tuberculosis*: sensible, MDR y XDR).

III.- PERFIL REQUERIDO

- Título profesional de Biólogo
- Habilitación vigente
- Resolución de SERUMS
- CAPACITACION O ENTRENAMIENTO OBLIGATORIOS (sustentados con documentos)
 - Capacitación en bioseguridad
 - Capacitación en Biología Molecular
 - Capacitación en temas de microbiología
 - Curso de ofimática
 - Curso de inglés.

EXPERIENCIA LABORAL

- Experiencia laboral mínimo 2 años en laboratorios de salud públicos o privados
- Experiencia laboral específica en laboratorios de biología molecular mínimo 6 meses.

Se considerará la experiencia en sector público y/o privado, la cual será acreditada con:

- Contratos y/o ordenes de servicio, con su respectiva conformidad
- Constancia de trabajo y/o certificados de trabajo

IV.- REQUISITOS DE LA PROPUESTA

- Adjuntar Título Profesional
- Adjuntar habilitación vigente
- Adjuntar resolución de término de SERUMS
- Adjuntar copia de DNI
- Adjuntar constancia de inscripción RNP vigente y actualizado
- Adjuntar copia de la ficha RUC
- Declaración jurada para compra y/o servicios menores a 8 UITs.
- Declaración jurada de no estar inscrito en el registro de deudores alimentarios MOROSOS-REDAM
- Declaraciones juradas de cumplimiento de los términos de referencia
- Declaración jurada de nepotismo
- Declaración jurada de no percibir doble remuneración del estado
- Adjuntar capacitación en bioseguridad y manejo de residuos sólidos
- Adjuntar capacitación en Biología Molecular
- Adjuntar capacitación en microbiología preferentemente en diagnóstico de tuberculosis
- Adjuntar Certificado de Ofimática
- Adjuntar Certificado de Inglés

*PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO EL CONTRATISTA DEBERA CONTAR CON EL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO-SCTR VIGENTE. PRESENTAR UNA VEZ ADJUDICADA LA PLAZA

*TODA DOCUMENTACION REQUERIDA A EXCEPCION DE LOS FORMATOS PROPORCIONADOS, SERA COPIA SIMPLE Y FOLIADA DE ATRÁS HACIA ADELANTE"

V.- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION

El plazo para la ejecución del servicio es de 140 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio. El servicio se llevará a cabo en el Laboratorio de Referencia Regional Arequipa

VI.- PRESUPUESTO

Cuantía de la contratación por los servicios prestados en el tiempo establecido asciende al importe de S/. 25,000.00 nuevos soles incluidos impuestos de Ley.

VII.- FORMA DE PAGO

El pago se realizará de forma parcial, previa presentación y conformidad de las actividades de acuerdo con lo establecido en el presente:

Pago	Fecha de Entrega de Informe
1er	A la entrega y conformidad del primer informe se pagará S/. 5,000.00
2do	A la entrega y conformidad del segundo informe se pagará S/. 5,000.00
3er	A la entrega y conformidad del tercer informe se pagará S/. 5,000.00
4to	A la entrega y conformidad del cuarto informe se pagará S/. 5,000.00
5to	A la entrega y conformidad del cuarto informe se pagará S/. 5,000.00

VIII.- AFECTACION PRESUPUESTAL

- Centro de costo : 14049 Laboratorio de Referencial Regional
- Meta : 017
- Específica : 23.29.11
- Fuente de Financiamiento : FONCOR

IX.- SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo del responsable del laboratorio de Referencia Regional Arequipa – coordinadora del área de micobacterias del LRR

X.- CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo del responsable Laboratorio de Referencia Regional Arequipa

Para efectos del pago el profesional deberá presentar, los siguientes documentos:

- Copia de Orden de servicio
- Conformidad de servicio
- Comprobante de Pago (Recibo por Honorarios)
- Suspensión de 4ta categoría (de corresponder)
- Informe de actividades.
- Carta de autorización CCI
- Constancia de habilitación vigente.

El informe debe ser presentado en dos juegos (original y copia) como detalla a continuación

Informe	Fecha de Entrega de Informe
1er informe	A los 28 días calendarios, a partir del día siguiente de notificada la O/S
2do informe	A los 56 días calendarios, a partir del día siguiente de notificada la O/S
3er informe	A los 84 días calendarios, a partir del día siguiente de notificada la O/S
4to informe	A los 112 días calendarios, a partir del día siguiente de notificada la O/S
5to informe	A los 140 días calendarios, a partir del día siguiente de notificada la O/S

XI.- CONDICIONES DEL SERVICIO:

- La Gerencia Regional de Salud Arequipa no asume ninguna responsabilidad si el personal no cumple con las medidas de bioseguridad al manipular las muestras de Mycobacterium tuberculosis (cepas de alta virulencia) que generen accidentes o incidentes que puedan generar infección del personal.
- El proveedor(a) tiene la responsabilidad de salvaguardar los bienes que se encuentra bajo su custodia, del establecimiento de salud, caso contrario tendrá que reponer el bien valorizado por el área de patrimonio.
- El proveedor(a) deberá guardar reserva y confidencialidad de los asuntos e información que por efectos de la realización del servicio conozca y/o tenga acceso

XII.- PENALIDADES APLICABLES

En caso de retraso injustificable del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que se le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del reglamento.

XIII.- CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación, no encontrándose autorizado por la entidad para divulgación de información

XIV.- INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento constituye causal de resolución automática del contrato. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XV.- ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, El contratista declara y garantiza no haber ofrecido negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal de manera directa o indirecta a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e integral durante la vigencia del contrato y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver lo que supone actuar con probidad sin cometer actos ilícitos directa o indirectamente.

Aunado a ello el CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos cortesías invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizadas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente el CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad contratante

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, pensionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; cometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula durante la ejecución contractual otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los catálogos electrónicos de acuerdo marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XVI.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS

De acuerdo con el artículo n°8.13 de la ley, en caso de disputas entre la entidad y el contratista durante la ejecución contractual, las partes pactan la conciliación como mecanismos de solución de las controversias.

XVII.- RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver, total parcial el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la ley N° 3206, Ley general de Contrataciones Publicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, las partes poseen de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del reglamento.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS

Biga. Ynes Mohroy Talavera
RESPONSABLE DEL LABORATORIO DE REFERENCIA
REGIONAL AREQUIPA